

RESOLUCION N° 001/21.-
Videoconferencia, 03 de junio de 2021

VISTO:

La Asamblea Ordinaria N° XXXVII del Consejo Hídrico Federal realizada a través de videoconferencia y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Asamblea llevada a cabo mediante videoconferencia, en la cual se ha efectuado la elección de autoridades del Comité Ejecutivo;

Que se ha designado como Presidente de la Asamblea Ordinaria N° XXXVII al Prof. Jorge Reinoso DNI 14.791.668 y CUIT 20-14791668-0 y como Secretario de la Asamblea Ordinaria N° XXXVII al Arq. Eduardo Dos Santos DNI 16.454.030 CUIT 20-16454030-9.

Que el mismo ha quedado constituido e integrado de la siguiente manera, región COHINOA representada por la provincia de Catamarca, región COHINEA representada por la provincia de Chaco, región COHILI representada por la provincia de Entre Ríos, región COHICU representada por la provincia de San Juan, región COHICEN representada por la provincia de Córdoba, y región COHIPA representada por la provincia de Rio Negro;

Que en dicha elección de autoridades se han elegido para la presidencia, periodo junio 2021/ mayo 2022 a la provincia del Chaco y a la provincia de Entre Ríos, para la vicepresidencia;

Que asimismo en esta instancia se ha designado para integrar la sindicatura a las provincias del Chubut, San Luis y Santiago del Estero;

Que el Comité Ejecutivo recientemente conformado designará al próximo Tesorero del Consejo Hídrico Federal, en concordancia al Artículo 9 de su Carta Orgánica;

Por todo ello:

**LA ASAMBLEA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CONSAGRAR a la provincia del Chaco en la Presidencia del Consejo Hídrico Federal, en la representación del Cdor. Gustavo D'Alessandro DNI 24.908.744, CUIL 20-24908744-1 como Presidente y a la provincia de Entre Ríos en la Vicepresidencia en la representación de la Tec. Mónica García DNI 14.718.001 CUIL 27-14718001-8 de este organismo en el periodo junio 2021/ mayo 2022.

ARTICULO 2º: DESIGNAR a las provincias del Chubut, San Luis y Santiago del Estero como integrantes de la Sindicatura.

ARTICULO 3º: LA rúbrica de la presente Resolución será efectuada por el Presidente de la Asamblea Ordinaria N° XXXVII el Prof. Jorge Reinoso DNI 14.791.668 y CUIT 20-14791668-0 y por el Secretario de la Asamblea Ordinaria N° XXXVII el Arq. Eduardo Dos Santos DNI 16.454.030 CUIT 20-16454030-9.

ARTICULO 4º: COMUNICAR, registrar y archivar.



Prof. Jorge Reinoso
Presidente de la Asamblea
Ordinaria del COHIFE N° XXXVII



Arq. Eduardo Dos Santos
Secretario de la Asamblea
Ordinaria del COHIFE N° XXXVII